

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco ante los testigos de asistencia que al calce firman, comparece el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco a través de su Ayuntamiento representado en este acto por el Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Lic. Roberto Ascencio Castillo y Maestro Antonio Pinto Rodríguez; Presidente, Síndico y Secretario General respectivamente a quienes para efectos de este instrumento contractual se les denominará como "EL MUNICIPIO" y por otra parte comparece la sociedad civil denominada Aplicaciones y Servicios Empress S.C. la cual es representada en este acto por el L.I. Ignacio Carrillo Alcocer a quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se denominará como "EL PROVEEDOR", a quienes tanto a "EL MUNICIPIO" como a "EL PROVEEDOR" en conjunto se les denominará como "LAS PARTES", quienes manifiestan tener celebrado un contrato de compraventa mismo que sujetan al tenor de los siguientes, antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1.- En el diario oficial de la federación, con fecha 31 de diciembre de 2008, se publicó la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual es de orden público y de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, Los Estados y el Distrito Federal, Los Municipios, Los Órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

2.- Dentro de la misma Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece que los Gobiernos estatales deberán coordinarse con los municipales para que éstos armonicen su contabilidad con base en las disposiciones de esta Ley.

3.- La ley de referencia, estableció; que los ayuntamientos de los municipios emitirían información periódica y elaborarían sus cuentas públicas conforme a lo dispuesto en el artículo 55 a más tardar el 31 de diciembre de 2012 y que el inventario de bienes muebles e inmuebles deberá estar integrado a más tardar el 31 de diciembre del año 2012 según sus artículos quinto y séptimo transitorios.

4.- El 12 de noviembre de 2012, se publicaron en el diario oficial de la federación diversas reformas a dicho cuerpo legal mencionado, concediendo prorrogas para el cumplimiento de las obligaciones que de origen se impusieron.

5.- Según el artículo cuarto transitorio de esta reforma, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), emitiría las normas y formatos para el cumplimiento a lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley de Contabilidad Gubernamental incluyendo el decreto de reformas, a más tardar el último día hábil

del mes de febrero del año 2013, con el objeto de que los entes públicos presenten de manera progresiva la información financiera en los términos establecidos y cumplan en su totalidad con la presentación de la información a más tardar el 31 de diciembre de 2013.

Continúa estableciendo el mismo artículo cuarto transitorio que para el caso de los entes públicos municipales, deberán cumplir con lo previsto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a más tardar el 31 de diciembre de 2014.

Es decir son dos momentos en que obliga al Municipio; el primero a que de manera progresiva se presente la información financiera y el segundo a cumplir con lo previsto en el Título Quinto del ordenamiento legal que se invoca.

6.- Con el objeto de dar cabal cumplimiento a las obligaciones que la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ajustando lo necesario a las normas y formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para el cumplimiento a lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley citada, a través de oficio número TSPVR/612/2013 fechado el 16 de abril de 2013, la Tesorería Municipal solicitó al Departamento de Proveduría, la adquisición del software correspondiente para la armonización de la contabilidad municipal, ello debido a las reformas que existieron en la Ley y desde luego en la emisión de normas y formatos promulgado por el Consejo Nacional multicitado, lo que dejó obsoleto y caduco el sistema que se venía utilizando para la armonización gubernamental, aunado a la serie de errores e inconsistencias, así como al mal funcionamiento del utilizado, aunado a que se cuenta con litigio en contra de la empresa DSA S.A. DE C.V. por el incumplimiento, asunto que está en proceso de carácter legal y manos del área jurídica.

7.- El Departamento de Proveduría de este Municipio, sometió a consideración de la Comisión de Adquisiciones la compra e implementación de un sistema de contabilidad para la armonización de los sistemas contables, presupuestales y patrimoniales para cumplir con la Ley y la contratación de una póliza anual de mantenimiento y actualización para dicho sistema.

8.- Mediante acta de sesión de la Comisión de Adquisiciones de fecha jueves 16 de mayo de 2013, según consta en acta número 08, habiendo cotizado para adquisición de lo solicitado, las empresas:

Aplicaciones y Servicios de Información Empress, S.C.

Solutia Intelligence, S. A. de C.V.

TS Global Solution, S.A de C.V.

9.- Del análisis del cuadro comparativo establecido en la propia acta 08 del 16 de mayo del año 2013, de la Comisión de Adquisiciones 2012-2015, en su punto 4.1

Esta foja corresponde a la página 2 del contrato celebrado entre la persona moral Aplicaciones y Servicios de Información Empress, S.C. y

el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, cuyo objeto es la implantación del Proyecto Integral de Armonización Contable y Administrativa.

se establece que la empresa Aplicaciones y Servicios de Información Empress S.C., presentó la mejor oferta económica, por lo que se acordó por la Comisión de Adquisiciones, su asignación para la adquisición quedando supeditado a que existiera presupuesto asignado y su respectiva partida presupuestal.

10.- De lo anterior se investigó que existe partida de origen de recursos propios, suficiente y existe partida para adquirir los software necesarios para implementar este servicio y obligación que impone la Ley General de Contabilidad Gubernamental, siendo la partida 591 software y centro de costo 112 del presupuesto de egresos del Municipio.

DECLARACIONES

I. Declara el "PROVEEDOR".

- A. Que es una sociedad mercantil constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en la escritura pública No. 8,478 de fecha 26 de febrero de 2007, otorgada ante la fe del notario público No. 13, de la ciudad de Colima, Col. Lic. Rafael Verduzco Curiel.
- B. Que para efectos del cumplimiento de sus obligaciones legales derivadas de este contrato "EL PROVEEDOR", señala que su domicilio fiscal es [REDACTED] No. [REDACTED] Col. [REDACTED], C.P. [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], con R.F.C. [REDACTED].
- C. Que su representante legal cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente Contrato, tal y como lo demuestra con la escritura pública No. 8,478 de fecha 26 de febrero de 2007, otorgada ante la fe del Notario Público número 13 Lic. Rafael Verduzco Curiel, de la ciudad de Colima, Colima, mismas que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no le han sido modificadas o revocadas en forma alguna.
- D. Que cuenta con la organización y los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones que el presente contrato le impone, así como que su personal cuenta con la experiencia, capacidad y ética profesional que se requieren para como PROVEEDOR cumplir el objeto del presente contrato.

- E. En consideración de lo dispuesto en la declaración que antecede, es su deseo proveer AL MUNICIPIO el SOFTWARE y prestar los servicios a que se refiere este contrato en los términos y condiciones que en el mismo se contienen.
- F. Manifiesta bajo protesta de decir verdad tener los derechos patrimoniales sobre el SOFTWARE que se menciona y describe en el presente contrato.

II. Declara "EL MUNICIPIO".

- A. Que tiene la capacidad financiera y administrativa para contratar y reunir las condiciones técnicas y económicas, para obligarse a la ejecución objeto del presente contrato.
- B. Su representante cuenta con las facultades suficientes y necesarias para representarlo y celebrar el presente Contrato en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 73, 77 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 2, 37, 38 y 52 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, y el artículo 95 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, mismas que no le han sido modificadas o revocadas en forma alguna.
- C. Que tiene su domicilio legal y fiscal en la calle Independencia No. 123, Colonia Centro, Puerto Vallarta, Jalisco, mismo que se señala para todos los efectos del presente contrato.
- D. Que no existe impedimento legal alguno para firmar el presente contrato, toda vez que cuenta con los requerimientos que exige la normatividad aplicable.
- E. Reconocer que "EL PROVEEDOR" le manifiesta que es titular legal del material protegido por medio de derechos de autor, objeto de este contrato, ha sido, y es del PROVEEDOR en los términos del artículo 5 de la Ley Federal del Derecho de Autor y de los diversos tratados internacionales en materia de Derechos de Autor, suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.
- F. Que es su deseo obtener del PROVEEDOR el SOFTWARE y los servicios profesionales independientes del PROVEEDOR que más adelante se detallan en los términos y condiciones que en el

presente contrato se establecen.

En consideración a los acuerdos aquí expresados y tomando en cuenta las declaraciones que anteceden, las partes acuerdan sujetar el presente contrato a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Las siguientes definiciones son aplicables al presente contrato:

- 1.1. SOFTWARE. Lo constituyen los programas de cómputo y bases de datos (estructura y organización de la información), manuales técnicos, manuales operativos, documentación de asesoría, manuales de capacitación, y demás documentos que definan, expliquen o contengan información respecto a la construcción y al funcionamiento de los programas y a los componentes de las bases de datos; independientemente que se encuentren rotulados o no y los cuales se identifican en la siguiente tabla:

MÓDULO	SISTEMA / MÓDULO	NÚMERO DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
0100	SISTEMA INTEGRAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	03-2003-101310482000-01
0101	PRESUPUESTO DE EGRESOS	03-2003-101312421300-01
0102	PRESUPUESTO DE INGRESOS	03-2003-101313465700-01
0103	EGRESOS	03-2003-101312433600-01
0104	CONTABILIDAD	03-2003-101310414400-01
0105	CONTROL FINANCIERO	03-2003-101310390900-01
0106	ANÁLISIS Y CONSULTA	03-2003-101310283100-01
0200	SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION	03-2003-101310004600-01
0201	REQUISICIONES	03-2003-101309590300-01
0202	ADQUISICIONES	03-2003-101310051400-01
0205	CONTROL PATRIMONIAL	03-2003-101312391300-01
0206	ALMACEN	03-2003-101312391300-01
1001	UTILITARIOS DE BASES DE DATOS	03-2003-101309511400-01
	BASE DE DATOS USUARIOS	03-2003-101309511400-01
	BASE DE DATOS TESORERIA	03-2003-101310094300-01
	BASE DE DATOS PATRIMONIO	03-2003-101309470600-01
	BASE DE DATOS EJERCICIO XXXX (AÑO) ARMONIZADO	03-2003-101310073500-01
	DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE INTERFAZ PARA TRANSFERENCIA DE POLIZAS DE INGRESOS;DE LOS SISTEMAS DE RECAUDACION	
	DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE INTERFAZ PARA TRANSFERENCIA DE POLIZAS DE NOMINA	

- 1.2. "EL PROVEEDOR" APLICACIONES Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN EMPRESS, S.C.
- 1.3. "EL MUNICIPIO" EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
- 1.4. LICENCIA. Documento en el cual se definen los términos, condiciones, limitaciones y autorizaciones que "EL PROVEEDOR" entrega a "EL MUNICIPIO" para efectos de poder hacer un uso autorizado del SOFTWARE y que se agrega al presente contrato como **anexo 1 (uno)**.
- 1.5. RESUMEN EJECUTIVO. documento denominado "PROYECTO INTEGRAL DE ARMONIZACION CONTABLE Y ADMINISTRATIVA" para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que contiene una descripción de los sistemas, los objetivos y módulos del SOFTWARE, los servicios y productos entregables, así como los requerimientos técnicos y administrativos que deberá cubrir "EL MUNICIPIO" para su implementación, incluye adicionalmente un resumen económico y las consideraciones de venta, dicho documento se encuentra adjunto al presente contrato y que se anexa al presente contrato como **anexo 2 (dos)** que consta de 34 fojas.
- 1.6. INFORMACION CONFIDENCIAL COMERCIAL. Es toda aquella información referente a los productos, servicios, negocios, marcas, derechos de autor, propiedad intelectual o actividades comerciales que tiene el PROVEEDOR, dentro de las cuales se encuentran, entre otras, material promocional, manuales de entrenamiento, contratos, licencias y políticas de uso del software, el código fuente y la programación en el que el SOFTWARE se encuentra escrito, técnicas de desarrollo, soporte e implementación de software y otros materiales relacionados o información preparada o suministrada para el MUNICIPIO, así como fórmulas, sistemas, presentaciones, compilaciones, bases de datos (estructura y organización de la información), artefactos, técnicas, estrategias comerciales, y demás información de carácter técnico comercial relacionada al SOFTWARE.
- 1.7. DATOS PERSONALES E INFORMACION DE REGISTROS VINCULATIVOS. Es toda aquella información de carácter confidencial y registral y que proviene de las actividades propias de la administración del Municipio; la cual se regula por las leyes de la

materia, en posesión de los particulares. Esta información no constituye parte ni es propiedad del SOFTWARE licenciado a "EL MUNICIPIO".

1.8. SICOGUB: Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental.

1.9. SIA: Sistema Integral de Administración.

1.10. ANCHO DE BANDA: Denominar *ancho de banda digital* a la cantidad de datos que se pueden transmitir en una unidad de tiempo

SEGUNDA: DEL OBJETO DEL CONTRATO.- Lo es la compraventa que "EL MUNICIPIO" adquiere de "EL PROVEEDOR" de una licencia y un "PROYECTO INTEGRAL DE ARMONIZACION CONTABLE Y ADMINISTRATIVA", que se conforma por el Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental y el Sistema Integral de Administración, y que incluyen el SOFTWARE listado en la cláusula anterior y en su oferta presentada a "EL MUNICIPIO", de conformidad con las especificaciones contenidas en el documento anexo número dos (2) denominado RESUMEN EJECUTIVO.

"EL PROVEEDOR" entregará como resultado de este contrato una licencia de software para uso exclusivo de "EL MUNICIPIO" en los términos que se señalan en los documentos anexos denominados RESUMEN EJECUTIVO (anexo 2) Y LICENCIA DE SOFTWARE (anexo 1), que suscriben como parte integrante de este contrato.

TERCERA: El precio del presente contrato, es la cantidad de \$1'260,000.00 (Un millón doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado. Quedando un monto total de \$1'461,600.00.00 (Un millón cuatrocientos sesenta y un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.). Dicho monto se encuentra debidamente desglosado en el documento denominado RESUMEN EJECUTIVO, que se integra como anexo 2 (dos) al presente contrato.

El monto a que se refiere esta cláusula, será cubierto mediante la siguiente tabla de financiamiento:

MES/AÑO	IMPORTE	IVA	TOTAL
JULIO/ 2013	105,000.00	16,800.00	121,800.00
AGOSTO/ 2013	105,000.00	16,800.00	121,800.00
SEPTIEMBRE/ 2013	105,000.00	16,800.00	121,800.00
OCTUBRE/ 2013	105,000.00	16,800.00	121,800.00
NOVIEMBRE/ 2013	105,000.00	16,800.00	121,800.00
DICIEMBRE/ 2013	105,000.00	16,800.00	121,800.00
ENERO/ 2014	105,000.00	16,800.00	121,800.00
FEBRERO/ 2014	105,000.00	16,800.00	121,800.00
MARZO/ 2014	105,000.00	16,800.00	121,800.00
ABRIL/ 2014	105,000.00	16,800.00	121,800.00
MAYO/ 2014	105,000.00	16,800.00	121,800.00
JUNIO/ 2014	105,000.00	16,800.00	121,800.00
TOTAL	1,260,000.00	201,600.00	1,461,600.00

El PROVEEDOR presentará dentro de los cinco primeros días del mes la factura que corresponde al importe estipulado en esta cláusula y el MUNICIPIO cubrirá el importe de la factura correspondiente dentro de un plazo no mayor de cinco días contados a partir de la fecha de recepción de dicha factura.

CUARTA: El plazo para la ejecución del proyecto es de 8 (ocho) meses. A fin de dar cumplimiento al proyecto en los plazos y términos establecidos en el presente contrato, el MUNICIPIO cubrirá en tiempo y forma los requerimientos técnicos, administrativos y operativos, que se señalan en el RESUMEN EJECUTIVO anexo al presente contrato. En caso de que "EL PROVEEDOR" no cumpla con los plazos de lo aquí estipulado, "EL MUNICIPIO" suspenderá los pagos señalados en la cláusula anterior hasta en tanto "EL PROVEEDOR" cumpla con la ejecución cabal del proyecto materia de este contrato, acorde lo señala en el punto 8 del RESUMEN EJECUTIVO.

QUINTO: "EL PROVEEDOR" otorga un plazo de garantía de 6 (seis) meses sobre el adecuado funcionamiento de los sistemas objeto del presente contrato y correrá a partir de que éstos queden debidamente instalados y en producción, tal y como se señala en las consideraciones de venta del RESUMEN EJECUTIVO anexo a este contrato.

Para lo cual "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar una fianza de cumplimiento, defectos y vicios ocultos por un importe equivalente al 10%.

del monto total del contrato incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, debidamente expedida por afianzadora legalmente establecida y a favor de la Tesorería Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, sometiéndose la afianzadora a los procedimientos y jurisdicción de los tribunales del Estado de Jalisco, misma que exhibirá juntamente con la estimación del primer mes.

Además "EL PROVEEDOR" se obliga cubrir por su cuenta todos los gastos que se lleguen a originar con motivo de la reclamación y solventación de la garantía y/o Fianza.

SEXTO: "EL MUNICIPIO" se obliga a proporcionar toda la información técnica y administrativa relacionada con los procesos, actividades, bases de datos y sistemas actuales, necesaria para la implementación del proyecto, documentos en general, DATOS PERSONALES E INFORMACION DE REGISTROS VINCULATIVOS y permitirá el acceso al PROVEEDOR a los servidores informáticos donde se ejecutará y resguardará el SOFTWARE por el propio MUNICIPIO, apegándose a las normas y políticas de seguridad de este, llevando un registro de acceso y actividades al servidor, solicitando al administrador el acceso. En el entendido de que negar cualquier acceso, información o documento sin causa justificada, libera a EL PROVEEDOR" de cumplir con los servicios establecidos sin generar cualquier tipo de responsabilidad contractual en su perjuicio.

SÉPTIMA: Es obligación del MUNICIPIO disponer de un equipo servidor de cómputo exclusivo para las aplicaciones SICO GUB (Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental) y SIA (Sistema Integral de Administración) descritos en El RESUMEN EJECUTIVO en el cual se hará la instalación y uso del SOFTWARE de acuerdo a lo pactado en la LICENCIA; el cual debe cubrir los requisitos de operatividad que el propio SOFTWARE demanda para su uso tal y como se especifica en el RESUMEN EJECUTIVO. Dicho servidor deberá contar con servicio de conectividad a Internet con un ancho de banda suficiente para hacer enlaces remotos que permitan atender las solicitudes de servicio y hacer actualizaciones en línea. Los requerimientos operativos señalados deberán ser cubiertos por "EL MUNICIPIO" y constituyen una condición para el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR", tal como se especifica en el RESUMEN EJECUTIVO que como anexo (2) se acompaña al presente contrato.

OCTAVA: "EL PROVEEDOR" se obliga a mantener bajo absoluto secreto el contenido de los DATOS PERSONALES E INFORMACION DE REGISTROS VINCULATIVOS, bajo la pena de incurrir en las sanciones contenidas en la Ley Federal de Protección de Datos Personales y

disposiciones relativas a la protección de datos personales. Además deberá atender en tiempo y forma sin costo adicional al aquí pactado, lo referente a soporte técnico necesidades y requerimientos del sistema durante el proceso de implementación.

NOVENA: "EL MUNICIPIO" reconoce que la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL COMERCIAL no es del dominio público y deriva un valor económico, inmediato o potencial para "EL PROVEEDOR", puesto que no es conocida de manera general, y que tiene tal carácter que "EL PROVEEDOR" posee un interés legítimo en mantener su confidencialidad en los términos de la Ley Federal de Propiedad Industrial.

DÉCIMA: "EL MUNICIPIO" reconoce y acuerda que sería ilegal el apropiarse, intentar apropiarse, o revelar a terceros INFORMACION CONFIDENCIAL COMERCIAL, ya sea que esté o no marcada como tal mediante avisos o leyendas al momento de su revelación.

DÉCIMA PRIMERA: Debido a la naturaleza única de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL COMERCIAL, el MUNICIPIO reconoce y está de acuerdo que su contraparte sufrirá daño irreparable en caso de incumplir sus obligaciones con respecto a la confidencialidad. Esta obligación de salvaguardar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL COMERCIAL con absoluto recelo subsistirá más allá de la duración de la relación contractual con motivo de este Contrato, en los términos de la Ley Federal de Propiedad Industrial.

DÉCIMA SEGUNDA: Las partes acuerdan que en caso de que "EL MUNICIPIO" tenga conocimiento de un tercero que solicite o pretenda solicitar el registro de cualquier parte del SOFTWARE idéntico o en grado de confusión a aquellos utilizados por "EL MUNICIPIO", independientemente de que hayan sido registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, o al Instituto Nacional del Derecho de Autor, notificará tal circunstancia de manera inmediata a "EL PROVEEDOR" para este fin mediante el servicio postal mexicano vía correo certificado con acuse de recibo.

DÉCIMA TERCERA: Las partes reconocen que la información vaciada en las bases de datos las cuales forman parte del SOFTWARE, son DATOS PERSONALES E INFORMACION DE REGISTROS VINCULATIVOS, por lo cual "EL PROVEEDOR" reconoce y se obliga a no divulgar dicha información. Sin embargo la estructura y forma de organización de las propias bases de datos son propiedad exclusiva de "EL PROVEEDOR" en los términos de los artículos 107, 109 y 110 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

DÉCIMA CUARTA: Las partes convienen en que en ningún caso "EL PROVEEDOR" será responsable de algún daño, perjuicio o pérdidas, que sean sufridos ya sea de manera directa o indirecta, como consecuencia del uso del SOFTWARE, sus herramientas o aplicaciones, así como tampoco por el uso o transmisión de información a través de los servidores de "EL MUNICIPIO" que sean generados por el personal o empleados de "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA QUINTA: Tampoco será "EL PROVEEDOR" responsable por daños o perjuicios ocasionados por cualquier falla en el rendimiento de los servidores o el sistema bajo el cual opera el SOFTWARE, ni por error, omisión, interrupción o suspensión del suministro eléctrico o del servicio telefónico o de redes, ni por defecto, ni por demora en la operación del SOFTWARE o la transmisión de información, que sean generados por él mismo.

DÉCIMA SEXTA: "LAS PARTES" designan como enlaces y domicilios para todo tipo de comunicaciones, avisos y notificaciones, los siguientes:

"EL PROVEEDOR"

APLICACIONES Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN EMPRESS, S.C.
AV. FELIPE SEVILLA DEL RIO NO. 152 PLANTA ALTA
COLONIA LOMAS DE CIRCUNVALACIÓN C.P. 28010, COLIMA, COL.

ENLACES:
C.P. MARTHA CARRILLO ALCOCER
L.I. ERNESTO CASILLAS LARES

"EL MUNICIPIO"

OFICINA DE SOPORTE TÉCNICO Y SISTEMAS EN PRODUCCIÓN
MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
CALLE MEZQUITAN NÚMERO 604 COLONIA LOS PORTALES
PUERTO VALLARTA, JALISCO C.P. 48315

ENLACES:
TÉCNICO EN SISTEMAS ASCENCIO ESPINOSA MIRANDA
L.C. ROSIO DEL CARMEN SALINAS LÓPEZ.

En el caso de incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" los enlaces de "EL MUNICIPIO" están obligados a informar de inmediato a la Sindicatura Municipal para efectos de que el Sindico actúe según su representación ya sea por si o a través del área jurídica.

DÉCIMA SÉPTIMA: En caso de que alguna cláusula, sección, párrafo, enunciado o documento de este contrato sea considerado como inválido por la autoridad competente, lo será solo en lo que respecta a dicha porción, sin perjuicio de la totalidad del contrato, mismo que conservará su validez y se mantendrá en completa fuerza y vigor.

DÉCIMA OCTAVA: Para todo lo relativo a la interpretación, celebración, cumplimiento y ejecución del presente contrato, las partes se someten a las leyes de México, y a la jurisdicción de los tribunales competentes de Puerto Vallarta, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

DÉCIMA NOVENA: En caso de disputa, independientemente que el contrato se dé por terminado, la parte perdedora será condenada al pago de gastos y costos judiciales, mismos que deberán ser tomados en cuenta para fijar el monto de daños y perjuicios.

VIGÉSIMA: El presente contrato puede terminarse por:

- 20.1. Por incumplimiento reiterado, o que impida a la otra parte el libre cumplimiento de sus propias obligaciones, ya sea de manera intencional o culposa, previa notificación en los términos señalados en este contrato.
- 20.2. Incumplimiento por parte del MUNICIPIO en sus obligaciones relativas al pago de la contraprestación establecida en este Contrato.
- 20.3. Incumplimiento por parte del PROVEEDOR en sus obligaciones relativas a la implantación en tiempo y forma del SOFTWARE y el proyecto objeto de este Contrato.
- 20.4. Violación a los deberes de confidencialidad, de acuerdo a lo previsto en este contrato.
- 20.5. Realizar, permitir o consentir actos no autorizados relativos a los derechos de autor conferidos por medio de este contrato.
- 20.6. Cualquier otra violación a disposición alguna contenida en este contrato, la LICENCIA y el RESUMEN EJECUTIVO, o a las leyes aplicables.
- 20.7. Que "EL PROVEEDOR" no otorgue la fianza de cumplimiento, vicios ocultos mencionada en este contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA: Las obligaciones relativas a la confidencialidad aquí señaladas subsistirán y no se extinguirán por la terminación de este contrato, pudiéndose exigir daños y perjuicios aún posteriormente a dicha terminación.

VIGÉSIMA SEGUNDA: Las partes señalan que este contrato puede ser firmado por duplicado, y que en todo caso, cada uno de los ejemplares será considerado como original y que este hecho no afectará su validez.

VIGÉSIMA TERCERA: Este contrato, ni las obligaciones en él descritas para ambas partes, pueden ser transferidos ni cedidos, sino mediante acuerdo por escrito y firmado por ambas partes, en presencia de dos testigos.

VIGÉSIMA CUARTA. Responsabilidad Patronal de "EL PROVEEDOR".- "EL PROVEEDOR" se obliga a mantener en todo momento, todos los elementos y recursos humanos y económicos necesarios y suficientes que le permitan proveer EL SOFTWARE y para la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, en forma independiente y no exclusiva, así como para hacer frente a las obligaciones a su cargo derivadas de la celebración del mismo, sea cual fuere su naturaleza, hasta en tanto dichas obligaciones sean satisfechas en forma íntegra, motivo por el cual expresamente reconocen, convienen y aceptan que:

"EL PROVEEDOR" y "EL MUNICIPIO" son personas jurídicas independientes y que la única relación jurídica que los une es la celebración del presente Contrato, por lo que no les representa o existe relación de trabajo. En estos términos, "EL PROVEEDOR" será el único responsable ante sus trabajadores actuales o los que tenga que contratar para dar cumplimiento al presente Contrato, del pago, incluyendo en forma enunciativa y no limitativa, de los impuestos, salarios, viáticos, indemnizaciones, riesgos profesionales o cualquier obligación o prestación derivada de la Ley Federal del Trabajo, de la del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y de cualquier otra dependencia que tenga injerencia con este personal, sin que en ningún caso pueda considerarse como patrón a "EL MUNICIPIO", por lo que de presentarse alguna reclamación en contra de "EL MUNICIPIO" por estos conceptos, "EL PROVEEDOR" deberá asumir la defensa a su costo, y en caso de que se le condene a cubrir alguna indemnización o cualquier otro concepto, "EL PROVEEDOR" deberá cubrirlos.

VIGÉSIMA QUINTA: Las partes entienden y están de acuerdo que los títulos en mayúsculas aquí expresados no forman parte del contrato y tienen el único propósito de facilitar la lectura del mismo y la identificación de las cláusulas relevantes. Las partes convienen en considerar tales títulos carentes de cualquier fuerza o consecuencia legal.

VIGÉSIMA SEXTA: Las partes convienen que han decidido expresar el clausulado de este contrato mediante esta nomenclatura, por considerar que este formato de presentación facilita la consulta e identificación de las estipulaciones y cláusulas que dan forma a este contrato, lo que no afecta de manera alguna su validez.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: Ambas partes ratifican haber participado en la redacción del presente contrato por igual, y que ambas han gozado del consejo y asesoría de sus respectivos abogados o departamentos legales, por lo que en

Esta foja corresponde a la página 13 del contrato celebrado entre la persona moral Aplicaciones y Servicios de Información Empress, S.C. y

el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, cuyo objeto es la implantación del Proyecto Integral de Armonización Contable y Administrativa.

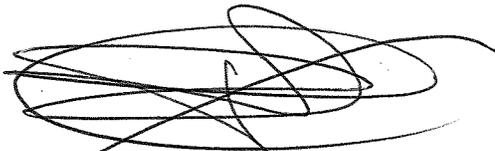
caso de duda respecto de la interpretación de cualquier precepto del presente contrato, no podrá interpretarse en perjuicio su redactor, puesto que ambas partes tienen tal carácter.

VIGÉSIMA OCTAVA: Las partes entienden y están de acuerdo que este contrato es el único y total entendimiento entre ellas referente al objeto sobre el cual éste versa, y que dicho contrato no puede ser cambiado ni modificado de manera alguna, a menos que sea mediante acuerdo escrito y firmado por ambas partes, en presencia de dos testigos.

VIGÉSIMA NOVENA: Este contrato, incluyendo sus anexos, en su caso, sustituye cualquier entendimiento o acuerdo previo entre las partes, ya sea verbal o escrito, referente al objeto sobre el cual éste versa. La renuncia a derecho alguno para hacer cumplir las obligaciones de la contraparte derivadas de este contrato, o forzar su cumplimiento no supondrá de manera alguna la renuncia de ningún otro derecho contractual ni extra-contractual, ni la nulidad o invalidez de este contrato.

Leído que fue el presente contrato lo firman las partes por duplicado en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 01 de Julio de 2013.

POR "EL MUNICIPIO":



LIC. RAMÓN DEMETRIO GUERRERO
MARTÍNEZ PRESIDENTE MUNICIPAL

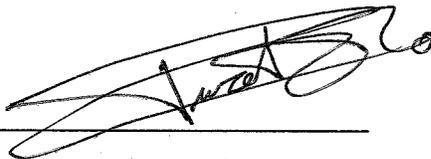
POR "EL PROVEEDOR":



L.I. IGNACIO CARRILLO ALCOCER
REPRESENTANTE LEGAL DE
APLICACIONES
Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN
EMPRESS, S. C.



LIC. ROBERTO ASCENCIO CASTILLO
SÍNDICO MUNICIPAL



MTRO. JOSE ANTONIO PINTO RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

TESTIGO



L.C.P. SAMUEL OCTAVIO PELAYO PAZ C.P.
TESORERO MUNICIPAL

TESTIGO

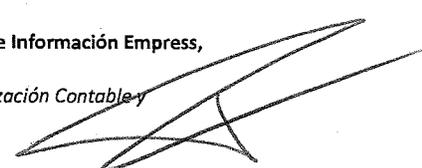


MARTHA GEORGINA CARRILLO ALCOCER

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA FOJA CORRESPONDEN AL CONTRATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y ADMINISTRATIVA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO Y LA EMPRESA APLICACIONES Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN EMPRESS S.C.



Esta foja corresponde a la página 15 del contrato celebrado entre la persona moral Aplicaciones y Servicios de Información Empress, S.C. y el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, cuyo objeto es la implantación del Proyecto Integral de Armonización Contable y Administrativa.



**ANEXO 1
LICENCIA DE SOFTWARE**

LICENCIA DE USO DE SOFTWARE QUE COMO ANEXO 1 (UNO) FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA “**APLICACIONES Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN EMPRESS, S.C**” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL L.I. **IGNACIO CARRILLO ALCOCER**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “**EL PROVEEDOR**”; Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. **LIC. RAMÓN DEMETRIO GUERRERO MARTÍNEZ; LIC. ROBERTO ASCENCIO CASTILLO** SÍNDICO MUNICIPAL; **MTRO. ANTONIO PINTO RODRÍGUEZ** SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CLIENTE**” LOS CUALES CONTEMPLA LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

La presente LICENCIA DE SOFTWARE es otorgada por el PROVEEDOR a favor de EL CLIENTE. Este documento que ampara la licencia de uso la cual tiene carácter de exclusiva, surtirá efectos a partir de la fecha de su otorgamiento, sujeto a las siguientes:

DECLARACIONES

I. Declara el PROVEEDOR.

A. Que es una Sociedad Mercantil constituida de conformidad con las Leyes Mexicanas, según consta en la escritura pública No. 8,478 de fecha 26 de febrero de 2007, otorgada ante la fe del notario público No. 13, de la ciudad de Colima, Col. Lic. Rafael Verduzco Curiel.

B. Declara el PROVEEDOR ser único y legítimo titular de los derechos de propiedad intelectual derivados y con motivo de los programas de cómputo, bases de datos y demás registros de propiedad intelectual que se señalan en el punto 1.1 del capítulo de cláusulas aquí señalado.

II. Declara EL CLIENTE.

II.1 Que tiene la capacidad financiera y administrativa para contratar y reunir las condiciones técnicas y económicas, para obligarse a la ejecución objeto del presente contrato.

II.2 Que tiene su domicilio fiscal en la calle Independencia No. 123, Colonia Centro, Puerto Vallarta, Jalisco, mismo que se señala para todos los efectos del presente contrato.

II.3 Que no existe impedimento legal alguno para firmar el presente contrato, toda vez que cuenta con los requerimientos que exige la normatividad aplicable.

II.4 Reconocer que el titular legal del material protegido por medio de derechos de autor objeto de este contrato, ha sido, y es del PROVEEDOR en los términos del artículo 5 de la Ley Federal del Derecho de Autor y de los diversos tratados internacionales en materia de Derechos de Autor, suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

En consideración de los acuerdos aquí expresados y tomando en cuenta las declaraciones que

Esta foja corresponde a la página **1** del anexo **1** (uno) que forma parte del contrato celebrado entre la persona moral Aplicaciones y Servicios de Información Empress, S.C. y el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, cuyo objeto es la implantación del *Proyecto Integral de Armonización Contable y Administrativa*.

antecedentes, las partes acuerdan agregar al contrato principal las siguientes:

CLÁUSULAS

1.- Las siguientes definiciones son aplicables a la presente licencia.

1.1. SOFTWARE. Lo constituyen los programas de cómputo y bases de datos (estructura y organización de la información), manuales técnicos, manuales operativos, documentación de asesoría, manuales de capacitación, y demás documentos que definan, expliquen o contengan información respecto a la construcción y al funcionamiento de los programas y bases de datos; independientemente que se encuentren rotulados o no y los cuales se identifican en la siguiente tabla:

SISTEMA / MÓDULO	NÚMERO DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
SISTEMA INTEGRAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	03-2003-101310482000-01
PRESUPUESTO DE EGRESOS	03-2003-101312421300-01
PRESUPUESTO DE INGRESOS	03-2003-101313465700-01
EGRESOS	03-2003-101312433600-01
CONTABILIDAD	03-2003-101310414400-01
CONTROL FINANCIERO	03-2003-101310390900-01
ANÁLISIS Y CONSULTA	03-2003-101310283100-01
SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION	03-2003-101310004600-01
REQUISICIONES	03-2003-101309590300-01
ADQUISICIONES	03-2003-101310051400-01
CONTROL PATRIMONIAL	03-2003-101312391300-01
ALMACEN	03-2003-101310051400-01
UTILITARIOS Y BASES DE DATOS	03-2003-101309511400-01
UTILERIAS	03-2003-101309511400-01
BASE DE DATOS USUARIOS	03-2003-101309511400-01
BASE DE DATOS TESORERIA	03-2003-101310094300-01
BASE DE DATOS EJERCICIO_XXXX (AÑO) ARMONIZADO	03-2003-101310073500-01
BASE DE DATOS PATRIMONIO	03-2003-101309470600-01

- 1.2. PROVEEDOR. El cual ya quedo previamente definido en el proemio del presente contrato.
- 1.3. CLIENTE. El cual ya quedo previamente definido en el proemio del presente contrato.
- 1.4. USUARIO ADMINISTRADOR. El cual se refiere a la persona física expresamente señalada por "EL CLIENTE" y el cual tiene a su cargo la custodia del SOFTWARE; teniendo acceso a la versión reciente completa en el SERVIDOR; así como la de administrar el uso del mismo SOFTWARE.
- 1.5. USUARIO OPERARIO. El cual se refiere a la persona física expresamente señalada por "EL CLIENTE" y el cual opera el SOFTWARE de acuerdo al PERFIL otorgado por el USUARIO ADMINISTRADOR, con el fin de realizar una función o tarea específica en equipos de cómputo distintos al SERVIDOR.
- 1.6. PERFIL. El cual se refiere al sentido, función y propósito de uso con el que se dota a cada

USUARIO OPERARIO.

- 1.7. SERVIDOR. Es el equipo de cómputo u ordenador que administra, almacena, procesa y resguarda el SOFTWARE; directamente por el USUARIO ADMINISTRADOR, con el fin de proporcionar acceso de acuerdo al PERFIL de cada USUARIO OPERARIO.
- 2.- Las partes están de acuerdo en que todos los derechos de propiedad intelectual sobre el SOFTWARE, incluidas imágenes, fotografías, animación, vídeo, audio, música, texto, bases de datos y otros elementos que forman parte del SOFTWARE, así como la documentación adjunta y todas sus copias son titularidad única y exclusiva del PROVEEDOR. El SOFTWARE está protegido por las leyes y tratados internacionales relativos al derecho de autor. Por consiguiente, EL CLIENTE deberá utilizar el SOFTWARE como cualquier otro material protegido por las leyes de propiedad intelectual.
- 3.- Ésta Licencia le otorga los siguientes derechos a EL CLIENTE:
- 3.1. Puede instalar, utilizar, tener acceso, ejecutar o de otra manera interactuar con una copia del SOFTWARE en un único SERVIDOR. El USUARIO ADMINISTRADOR del SERVIDOR en que se ejecute el SOFTWARE podrá hacer una única copia de respaldo para su uso exclusivo.
- 3.2. El USUARIO ADMINISTRADOR podrá facultar por los medios electrónicos, digitales, magnéticos e informáticos necesarios la ejecución y uso de todo o alguna parte del SOFTWARE a uno o varios USUARIOS OPERARIOS los cuales podrán tener acceso y ejecución del SOFTWARE mediante un determinado PERFIL que será asignado por el propio USUARIO ADMINISTRADOR. Sin embargo no podrá compartir ni usar simultáneamente en diferentes SERVIDORES una misma licencia del SOFTWARE.
- 3.3. El PROVEEDOR se reserva todos los derechos que no se concedan expresamente.
- 4.-Las partes convienen que las acciones que se describen a continuación NO forman parte del derecho de uso aquí licenciado:
- 4.1. Reproducir total o parcialmente el SOFTWARE o cualquiera de sus elementos, más allá de lo expresamente autorizado en la presente Licencia.
- 4.2. Transmitir total o parcialmente el SOFTWARE, o cualquiera de sus elementos, a terceros, sea cual fuere el medio de transmisión.
- 4.3. Distribuir, divulgar o utilizar total o parcialmente el SOFTWARE, o cualquiera de sus elementos, sea cual fuere el medio de distribución, divulgación o utilización, sin autorización expresa y por escrito del PROVEEDOR.
- 4.4. El derecho de realizar obras derivadas o basadas en el SOFTWARE licenciado conforme a la presente Licencia.
- 4.5. Realizar accesos directos o mediante otras aplicaciones distintas a las del PROVEEDOR a las bases de datos que se establecen en esta Licencia, igualmente no se puede tener acceso ni hacer modificaciones a las estructuras de las mismas mediante ningún medio.
- 4.6. Realizar cualquier proceso de ingeniería inversa, por medio de la cual se aplique cualquier tipo de técnica para descompilar o desensamblar el software, ni para realizar cualquier operación tendiente a descubrir el código fuente o las estructuras de las bases de datos.
- 4.7. La Licencia de este SOFTWARE no le concede a EL CLIENTE, ningún derecho conexo con

ningún otro producto o servicio del PROVEEDOR.

5.- Las partes convienen en que en ningún caso el PROVEEDOR será responsable de:

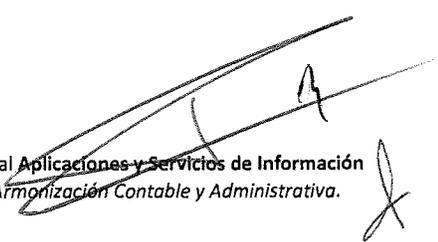
- I. Algún daño, perjuicio o pérdidas, que sean sufridos ya sea de manera directa o indirecta, como consecuencia del uso del SOFTWARE, sus herramientas o aplicaciones, así como tampoco por el uso o transmisión de información a través de los SERVIDORES del CLIENTE.
- II. Daños o perjuicios ocasionados por cualquier falla en el rendimiento de sus SERVIDORES o el sistema bajo el cual opera el SOFTWARE, ni por error, omisión, interrupción o suspensión del suministro eléctrico o del servicio telefónico o de redes, ni por defecto, ni por demora en la operación del SOFTWARE o la transmisión de información.
- III. Daños o perjuicios ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otro acontecimiento o circunstancia inevitable o no imputable al PROVEEDOR.

6.- Para cualquier controversia que pudiera existir, derivada de la interpretación o cumplimiento de la presente Licencia, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, dejando sin efecto los principios ordinarios para la delimitación de la jurisdicción y competencia.

7.- En caso de disputa, independientemente que la Licencia se dé por terminada, la parte perdedora será condenada al pago de gastos y costos judiciales, mismos que deberán ser tomados en cuenta para fijar el monto de daños y perjuicios.

8.- La Licencia quedará automáticamente terminada si EL CLIENTE no cumple las condiciones establecidas en la misma. En tal caso, EL CLIENTE destruirá todas las copias del SOFTWARE y sus componentes, absteniéndose de retener cualquier copia.

La presente Licencia se agrega como anexo 1 (uno) al contrato principal celebrado entre la persona moral **Aplicaciones y Servicios de Información Empress, S.C.** y el **Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco**, cuyo objeto es la implantación del *Proyecto Integral de Armonización Contable y Administrativa*.





APLICACIONES Y SERVICIOS DE INFORMACION EMPRESS SC
R.F.C.: ASI070226P31



Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco ANEXO 2

PROYECTO INTEGRAL DE ARMONIZACION CONTABLE Y ADMINISTRATIVA



Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental



Sistema Integral de Administración

Colima, Col. a 7 de Mayo de 2013.

Av. Felipe Sevilla del Río No. 152 Planta Alta
Col. Lomas de Circunvalación, C.P. 28010
Colima, Colima, México
Tels./Fax (312) 312 6901, 330 6900 y 330 6901
www.empress.com.mx



LIC. RAMON DEMETRIO GUERRERO MARTINEZ

Presidente Municipal

MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO

Presente

Por este conducto ponemos a su distinguida consideración, nuestra PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES para el desarrollo e implantación del "PROYECTO INTEGRAL DE ARMONIZACION CONTABLE Y ADMINISTRATIVA", para el **Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco**, que Ud. dignamente encabeza. Este proyecto permitirá al municipio cumplir con las disposiciones derivadas de la Ley General Contabilidad Gubernamental (LGCG) y hacer efectiva la Armonización Contable y Administrativa del ente público, a través de la implantación del **Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental (SICG)** y del **Sistema Integral de Administración (SIA)**, que en suma representan un sistema de gestión de procesos para administrar eficientemente los recursos financieros, humanos y materiales de que dispone la institución. Nuestra propuesta de solución es compatible y cumple cabalmente con los criterios, normas, lineamientos y especificaciones de carácter técnico-administrativo señalados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). La solución que proponemos, asegura que los sistemas que se implementen estén alineados al nuevo marco jurídico en materia de contabilidad gubernamental.

En este documento se describen de manera general, las características, objetivos y alcances de los sistemas y módulos que integran nuestras aplicaciones; adicionalmente, se establecen los requerimientos técnicos y administrativos que deberá cubrir el municipio para llevar a efecto la implantación del proyecto. Incluye también, los servicios técnicos, productos entregables y cronograma de trabajo respectivo.

Por este mismo medio le damos a conocer nuestra propuesta económica, las consideraciones de venta y el plan de financiamiento correspondiente para la instrumentación de dicho proyecto.

Esperamos que nuestra propuesta cumpla con sus necesidades y expectativas de modernización, y sea considerada como una alternativa viable de solución, por lo que le agradecemos sus finas atenciones y nos reiteramos a sus apreciables órdenes.

Reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col. a 17 de Abril de 2013.

L.I. Ignacio Carrillo Alcocer
Director



Contenido

1. Proyecto Integral de Armonización Contable y Administrativa.....	4
2. Propuesta Técnica.....	5
2.1. Definición y Objetivos del Proyecto	
2.2. Descripción General de la Solución	
2.3. Sistemas y Aplicaciones	
2.4. Servicios Técnicos de Implementación	
3. Características Técnicas y Requerimientos de las Aplicaciones.....	8
3.1. Características Técnicas	
3.2. Especificaciones Funcionales	
3.3. Requerimientos Operativos	
4. Descripción de los Sistemas y Aplicaciones a Implementar.....	11
4.1. Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental.....	11
4.1.1. Presupuesto de Egresos	
4.1.2. Presupuesto de Ingresos	
4.1.3. Egresos	
4.1.4. Contabilidad	
4.1.5. Control Financiero	
4.1.6. Consulta y Análisis	
4.2. Sistema Integral de Administración.....	20
4.2.1. Requisiciones	
4.2.2. Adquisiciones	
4.2.3. Control Patrimonial	
4.2.4. Almacén	
4.3. Administración del Sistema	26
4.3.1. Administración y Seguridad del Sistema	
5. Metodología para el Desarrollo e Implantación del Proyecto.....	28
6. Servicios Técnicos y Productos Entregables.....	30
7. Requerimientos Técnicos y Administrativos.....	31
8. Cronograma de Implantación.....	32
9. Propuesta Económica.....	33
10. Consideraciones de Venta.....	34
11. Experiencia Empresarial.....	35



1. Proyecto Integral de Armonización Contable y Administrativa

El Proyecto Integral de Armonización Contable y Administrativa constituye una solución puntual a las necesidades que tiene el **Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco** de armonizar sus sistemas registrales contables, presupuestales y patrimoniales, en los términos que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Representa nuestra oferta técnica y de servicios, mediante la cual aseguraremos que el municipio, cumpla con los ordenamientos que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable, y dé respuesta puntual a los requerimientos de información que le demanden las instancias fiscalizadoras tanto locales como federales, durante los procesos de auditoría y rendición de cuentas.

Los objetivos primordiales del proyecto son: lograr que el municipio modernice sus procesos administrativos, optimice los recursos que le son asignados, mejore la prestación de servicios, cumpla cabalmente con sus objetivos, y atienda las obligaciones de fiscalización que la nueva Ley le impone.

Nuestra propuesta de solución consta de tres componentes, el primero de ellos, lo representa la implantación de un nuevo **Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental (SICG)**, otro más, lo constituye la implantación del **Sistema Integral de Administración (SIA)**, y el tercero lo conforma un paquete de servicios profesionales que incluyen las actividades técnicas de asesoría, capacitación y asistencia, destinadas a lograr la implantación exitosa del proyecto.

El **SICG** es una herramienta sistematizada enfocada al control financiero de la institución, este sistema incluye la contabilidad, el control presupuestal y el seguimiento al ejercicio del gasto público. Con el **SIA**, garantizamos la armonización de los procesos de administración de recursos materiales y humanos, así como el registro y control de bienes patrimoniales. Ambos sistemas, son instalados en un servidor de cómputo de la institución que provee el acceso a los usuarios de las diferentes áreas, a través de un módulo de seguridad y control de acceso a la información, para que el personal autorizado desempeñe sus funciones contables y administrativas.

Los sistemas que hemos desarrollado, están basados en una plataforma tecnológica que proporciona mayor funcionalidad y mejores prestaciones de procesamiento de información. Cuentan con una interfaz gráfica sumamente amigable y parametrizable, permitiendo que los usuarios realicen sus procesos de una forma sencilla y ágil, al tiempo que la propia herramienta facilita a los usuarios, la generación oportuna y confiable de información para la adecuada toma de decisiones. Se han integrado a las aplicaciones, nuevos procesos para fortalecer la seguridad de la información y administrar el acceso a la misma de una manera más eficiente. Las características de captura única y registro de datos evolutivo transaccional, siguen estando presentes en su diseño, adicionalmente se han incorporado esquemas de configuración del sistema, que permiten parametrizar las transacciones del ente público, y con ello asegurar que los usuarios autorizados realicen una correcta aplicación contable y presupuestal, tal y como lo señalan los documentos técnicos contabilizadores.

En suma, estamos proponiendo un **Sistema Integral de Gestión de Procesos** que administre eficientemente el ciclo financiero de la institución y que mejore substancialmente la administración de sus recursos humanos, financieros y materiales.

Hacer más eficientes los recursos, dar transparencia a las acciones de gobierno, facilitar la rendición de cuentas y mejorar la gestión pública en general, son objetivos que se trazan en este proyecto, para dar cumplimiento cabal a las demandas ciudadanas de contar con instituciones públicas más eficientes y transparentes.

Empresa certificada en el modelo de procesos para el desarrollo y mantenimiento de software MIPROSOFT NMX-4-059/02-NYCE-2005



2. Propuesta Técnica

A continuación una descripción general de la propuesta técnica que ofertamos, que incluye: el objetivo del proyecto, las características y alcances del mismo, las aplicaciones que se implementarán y los servicios profesionales que se desplegarán para la implantación de la solución.

Definición del Proyecto:

PROYECTO INTEGRAL DE ARMONIZACION CONTABLE Y ADMINISTRATIVA

Objetivo:

Proveer al ente público de una herramienta sistematizada para la administración eficiente de los recursos financieros, humanos y materiales, constituye el propósito fundamental de este proyecto. Con la implantación de este proyecto, se garantiza a la institución el cumplimiento a las disposiciones derivadas de la Ley General Contabilidad Gubernamental y a los documentos normativos que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable. Son alcances del proyecto, la sistematización de los procesos financiero-administrativos del municipio, el fortalecimiento del control interno de sus áreas, y el mejoramiento de la administración de sus finanzas. A través de esta aplicación, se establece en las diferentes áreas de la institución, un estricto control sobre la gestión del presupuesto de egresos y sobre el ejercicio del gasto público, además, se asegura la correcta aplicación contable-presupuestal, y la correspondiente rendición de cuentas, con ello, se permite dar transparencia a la gestión de gobierno de la institución, y cumplir los postulados de la Ley respecto a un manejo eficiente y transparente de las finanzas públicas.

Descripción General de la Solución:

El proyecto consiste en la integración de una base de datos con información financiera, contable, presupuestal y patrimonial, y la implantación de una plataforma de sistemas de información que sirvan de herramienta para gestionar los recursos financieros, humanos y materiales de que dispone el ente público. La realización de este proyecto será posible mediante la prestación de un paquete de servicios profesionales que permitan la sistematización de los procesos de las áreas de contabilidad, presupuesto, egresos, recursos humanos, adquisiciones y control patrimonial, entre otras. A continuación las siguientes acciones para la implantación exitosa del proyecto:

1. PLANEACION

Elaboración del plan de implantación, establecimiento de los equipos de trabajo y definición de los mecanismos de coordinación y evaluación del proyecto.

2. REQUERIMIENTOS TECNICOS Y EQUIPAMIENTO

Definir capacidades y características técnicas como requerimientos de software y hardware para el

Empress APLICACIONES modelo de proceso para el desarrollo y mantenimiento de software MOPROSOFT MEX-1-05/02-MYCE-2002



equipamiento de las áreas.

3. CAPTURA Y CARGA DE INFORMACION

Ejecución de procesos sistematizados para integrar la base de datos con la información que ha sido aprobada por el CONAC, tales como clasificadores, listados, plan de cuentas, catálogos y parámetros de configuración en general.

4. IMPLANTACION DE SISTEMAS

Implantar la plataforma de aplicativos en las diversas áreas del ente público para cubrir las necesidades de información que éstas requieren para el cumplimiento de sus funciones. Las aplicaciones proveerán la funcionalidad necesaria para controlar los procesos administrativos de las áreas que a continuación se señalan:

- a. Contabilidad
- b. Presupuesto
- c. Egresos
- d. Recursos Materiales
- e. Patrimonio

5. CAPACITACION Y PUESTA EN MARCHA

Proporcionar servicios de asesoría, capacitación y asistencia técnica a los usuarios para la puesta en marcha e implementación de las aplicaciones.

Sistemas y Aplicaciones a Implantar:

El proyecto incluye la implantación de los sistemas integrales EMPRES en el **Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco**. A continuación se enlistan los sistemas y módulos que integran la solución:

1) Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

- 1) *Presupuesto de Egresos*
- 2) *Presupuesto de Ingresos*
- 3) *Egresos*
- 4) *Contabilidad*
- 5) *Control Financiero*
- 6) *Consulta y Análisis*

2) Sistema Integral de Administración

- 1) *Requisiciones*
- 2) *Adquisiciones*
- 3) *Control Patrimonial*
- 4) *Almacén*

3) Administración del Sistema

- 1) *Administración y Seguridad del Sistema*

Empresa certificada en el modelo de procesos para el desarrollo y mantenimiento de software EMPRES (NOM-1459/02 AXC-2004)



Servicios Técnicos de Implementación:

Para el desarrollo y ejecución del proyecto se desplegarán una serie de acciones conformadas en un paquete de servicios profesionales que cubren las siguientes tareas y que permitirán el cumplimiento de los objetivos del proyecto:

1. Instalación y configuración de software
2. Transferencia y carga de datos
3. Capacitación operativa a usuarios, y
4. Asesoría y asistencia para la puesta en marcha de las aplicaciones

Empress Aplicaciones en el área de procesos para el desarrollo y mantenimiento de software M.C.P.K.C.S.071 1447-14570240YCE-2006



3. Alcances y Requerimientos de las Aplicaciones

Características técnicas, alcances, capacidades y especificaciones funcionales de las aplicaciones son elementos que deberán ser evaluados para ponderar la viabilidad técnica de la solución. Nuestras aplicaciones y sistemas son compatibles con los estándares de la industria de software y poseen las características técnicas que garantizan operatividad, seguridad y funcionalidad. A continuación la descripción de estos aspectos:

Características Técnicas:

Aspectos de carácter técnico que definen la arquitectura de los sistemas propuestos :

1. El lenguaje de programación utilizado está basado en desarrollo orientado a componentes para utilizar múltiples plataformas y con ello potenciar su interacción con otras aplicaciones.
2. La arquitectura del sistema es multicapas, lo que permite vincularlo con otras plataformas tecnológicas.
3. El diseño y la construcción del sistema es modular, para adicionar mayores funcionalidades a la aplicación a través de la integración de otros procesos.
4. La interfaz de usuario es gráfica y amigable que facilita su comprensión e implantación.
5. La estructura funcional es totalmente parametrizable.
6. Las aplicaciones proveen acceso a los usuarios vía Intranet y vía Web utilizando conexión de banda ancha de Internet a través de una VPN.
7. Los sistemas cuentan con los elementos de seguridad y control de acceso a la información mediante un componente de administración de usuarios y un esquema de seguridad de las bases de datos que incluyen bitácoras de acceso y registro de transacciones operadas por cada usuario.

Especificaciones Funcionales:

Algunas consideraciones de carácter general que se contemplan en la funcionalidad del sistema:

1. Es un sistema totalmente integrado que vincula todos sus módulos y que encadena los procesos que se ejecutan durante la gestión de los diferentes trámites y servicios.
2. Se implementa un proceso único de captura de datos mediante un registro evolutivo, que adiciona información conforme avanzan los procesos a través de las transacciones, utilizando una base de datos centralizada, que es compartido por los usuarios.
3. La información generada por el sistema contempla la opción de ser generada mediante diferentes de diferentes catálogos y clasificadores, además de presentarla en forma global o analítica.
4. Este sistema permite a las diferentes unidades administrativas y áreas de la institución, administrar sus propios procesos y datos, al mismo tiempo que son compartidos a otras áreas para apoyar la gestión de los trámites bajo un enfoque global y único.
5. Toda la información generada en el sistema tiene la funcionalidad de impresión o exportación a otros formatos como PDF y Excel.
6. El sistema considera un control de privilegios de acceso por usuario, módulo, menú y opción específica.



Además se pueden establecer bloqueos y restricciones de acceso de manera general e individual. Así como asignar restricciones de solo lectura o acceso total.

7. El sistema cuenta con opciones de configuración y definición de parámetros para establecer esquemas de funcionamiento según las necesidades operativas, tales como acceso a diferentes bases de datos y múltiples ejercicios fiscales.
8. La afectación a las bases de datos es en tiempo real a través de un registro único centralizado con afectación múltiple, presupuestal, contable y patrimonial.
9. La aplicación incluye un módulo de administración de documentos electrónicos, que son incorporados en el proceso de captura de datos para conformar la documentación soporte de las transacciones.

Requerimientos Operativos:

La implementación de los sistemas EMPRESS señalados en este proyecto, requiere de un servidor de cómputo que estará dedicado exclusivamente al alojamiento de las bases de datos y las aplicaciones; deberá cubrir los requisitos de instalación y configuración del software operativo y ambiental que se especifican aquí mismo; y estará conectado a la red de cómputo del ente público, directamente a los equipos de alta velocidad para obtener mejores condiciones de procesamiento y acceso a los recursos de la red. Adicionalmente se requiere que tenga conexión a Internet con un ancho de banda suficiente para operar acciones de soporte y actualización de sistemas vía remota.

A continuación se detallan las características mínimas del servidor y de las estaciones de trabajo para los clientes del sistema, los requisitos de software operativo y ambiental para ambos equipos, así como la conectividad necesaria para mejorar el desempeño de los sistemas a fin de que estos puedan ser implementados de una manera exitosa. Es conveniente que se analicen los volúmenes de datos que los aplicativos procesarán de manera particular, así como en número de clientes (estaciones de trabajo) que demandarán servicios de conectividad concurrente para determinar con precisión las características y capacidades del equipo servidor según las necesidades detectadas.

SERVIDOR

Producto	Requisitos Mínimos
Procesador	Intel® Xeon® SixCore (3.0 GHz, 4/6-core)
Memoria	10/12 GB PC3-10600 DDR3 RDIMM
Disco Duro	3 Discos Duros de 1 TB Hot Plug 3.5 SAS 15,000 rpm
Tarjeta de Red	10/100/1000 PCI Express Dual Port Gigabit
CD-ROM	16X Half-Height SATA DVD-ROM Optical Drive
Sistema Operativo	Microsoft Windows Server 2008 R2 Enterprise en español
Manejador de Base de Datos	Microsoft SQL Server 2008 R2 Enterprise Edition en español
Acceso Remoto	LogMeIn Pro
Antivirus	A elección
Conexión a red de área local	Configuración de Servidor Independiente en un grupo de trabajo o dominio.
Conexión a Internet	Conexión a Internet con un ancho de banda suficiente para operar las conexiones remotas requeridas

Empresa certificada en el modelo de procesos para el desarrollo y mantenimiento de software MICROSOFT (MX-1-05802-NYCE-2006)



ESTACIONES DE TRABAJO

Producto	Requisitos Mínimos
Procesador	Intel® (3.0 GHz, 4/6-core)
Memoria	4/6 GB PC3-10600 DDR3 RDIMM
Disco Duro	1 Disco Duro de 500 GB
Tarjeta de Red	10/100/1000 PCI Express Dual Port Gigabit
CD-ROM	16X Half-Height SATA DVD-ROM Optical Drive
Sistema Operativo	Microsoft Windows XP, Vista y 7

Empress autorizada en el proceso de desarrollo y mantenimiento de software MICROSOFT NMX-05w/02-NYCE-2005



4. Descripción de los Sistemas y Aplicaciones a Implementar

Este apartado contiene la información detallada de las características, objetivos y alcances de las aplicaciones que se implantarán en el ente público, y que constituyen la plataforma de software sobre la que se sustenta este proyecto. Incluye también, la descripción de los módulos y componentes de los sistemas, especificando la funcionalidad y los procesos que cada uno de ellos controla.

4.1. Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

A continuación se detallan las características, componentes, objetivos y alcances del sistema.

Descripción del sistema:

El proyecto consiste en la implantación de un sistema de información que sirva de herramienta para el control de los recursos financieros asignados a la institución, este sistema, concentra y administra la información generada durante la gestión de los recursos financieros en las diferentes etapas del proceso de administración del gasto público, tales como: la elaboración y control de los presupuestos, el proceso de pagos, el registro contable y la rendición de cuentas. Dicho proyecto establece los mecanismos necesarios para garantizar el adecuado registro de las transacciones en tiempo real y permitir la generación de información confiable y oportuna de carácter contable y presupuestario para la toma de decisiones encaminadas a mejorar las finanzas de la institución.

Objetivos Específicos:

La propuesta técnica de implementación del sistema está enfocada a dar cumplimiento a los siguientes objetivos específicos:

1. Optimizar el gasto público por concepto de adquisiciones de bienes y servicios, mediante la instrumentación de sistemas de control presupuestal y de administración de recursos financieros.
2. Proporcionar la información necesaria para la evaluación y reorientación del gasto.
3. Agilizar los procesos de pago para mejor la atención a los proveedores.
4. Efectuar el registro contable y presupuestal en tiempo real para disponer de información oportuna y actualizada.
5. Cumplir en tiempo y forma con las disposiciones legales en la presentación del informe de las finanzas y la entrega de la Cuenta Pública.
6. Asegurar la correcta aplicación de los recursos presupuestales asignados a la institución, de conformidad con las reglas de operación de los programas y fuentes de financiamiento.
7. Garantizar la armonización de los sistemas contables de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



Descripción de Módulos del Sistema:

El sistema es modular y está sustentado en el uso de una base de datos centralizada de uso compartido, la cual almacena y administra la información y los procesos de las áreas financieras de la institución. Mediante la instrumentación de diferentes módulos que interactúan entre sí, se conforma un sistema integral de información que provee diversas funcionalidades, tales como las que a continuación se detallan:

Módulo:	Presupuesto de Egresos	
----------------	-------------------------------	---

Descripción / Objetivos

Este módulo permite la elaboración y captura del presupuesto de egresos, su consulta e impresión en diferentes niveles de presentación, permite además, el establecimiento del control presupuestal de los recursos asignados, así como la generación de información para el seguimiento, control y evaluación del gasto público.

Las afectaciones al presupuesto de egresos y a la contabilidad se realizan en tiempo real y con ello se asegura la actualización inmediata de los saldos para conocer la disponibilidad de los recursos.

Constituye una herramienta sistematizada que permite controlar y administrar los recursos presupuestales asignados a las unidades administrativas, a efecto de garantizar la radicación y distribución oportuna del presupuesto de egresos, para mejorar el desempeño de la institución y los servicios que esta misma presta a la ciudadanía.

Componentes / Funcionalidad

1.- Estructura presupuestal y definición de catálogos de codificación totalmente armonizados

Estructura y clasificación del presupuesto de egresos:

- Administrativa
- Geográfica
- Funcional
- Programática
- Objeto del gasto
- Tipo de gasto
- Fuente de financiamiento

2.- Generación automática del anteproyecto de presupuesto de egresos para el siguiente ejercicio fiscal

Bases de presupuestación:

- Presupuesto aprobado

Empresa certificada en el modelo de procesos para el desarrollo y mantenimiento de software MOPROSOFI NIMX-I-059/02-NYCE-2005



- Presupuesto vigente
- Comprometido

3.- Captura y distribución del presupuesto de egresos para asignar techos presupuestales

Asignación del presupuesto por centro de costo, función, programa y objeto del gasto con distribución mensual

4.- Presentación e impresión del presupuesto egresos para su aprobación

Presentación de la información a diferentes niveles en forma acumulativa y distribuida, en formato PDF y Excel

5.- Registro de transferencias presupuestales y modificaciones al presupuesto original

- Ampliaciones
- Reducciones

6.- Afectación en línea de saldos presupuestales

Actualización en tiempo real de los saldos presupuestarios en los diferentes momentos registrales de los egresos:

- Autorizado
- Modificado
- Comprometido
- Devengado
- Ejercido
- Pagado

7.- Consulta y análisis de saldos presupuestales en tiempo real

Análisis de la disponibilidad presupuestal y de la evolución del gasto, por centro de costo, partida presupuestal y programa, de forma global y analítica por periodos anuales y mensuales

8.- Reportes de la evolución presupuestaria para evaluar el desempeño del gasto

Reportes para evaluación y análisis del comportamiento del gasto:

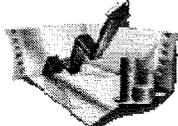
- Distribución de saldos presupuestales por centro de costo, partida presupuestal y programa
- Análisis de partidas excedidas

9.- Proyecciones del ejercicio del gasto

Construcción de escenarios posibles de la evolución del presupuesto, a partir del ejercicio del gasto

10.- Bloqueo y exención de partidas para control de afectaciones

Bloqueo y exención de partidas presupuestales asociadas a usuarios, centros de costo y objetos de gasto específicos para controlar su afectación

<p>Módulo:</p>	<p>Presupuesto de Ingresos</p>	
<p>Descripción / Objetivos</p>		
<p>El propósito de este módulo es la elaboración del presupuesto de ingresos, el seguimiento a la recaudación de ingresos con su afectación automática a la contabilidad y al control presupuestal; procesos que permiten ejercer</p>		

Empreses celulares en el modelo de procesos para el desarrollo y mantenimiento de software MOPROS OFT NMX-1-059/02-NYCE-2005



un estricto control sobre los ingresos obtenidos por la institución.

Componentes / Funcionalidad

1.- Estructura presupuestal y definición de catálogos de codificación

Estructura y clasificación de los ingresos:

- Rubro
- Tipo
- Concepto
- Fuente de ingresos

2.- Generación automática del anteproyecto del presupuesto de ingresos

Bases presupuestarias:

- Presupuesto estimado
- Presupuesto modificado
- Ingreso devengado

3.- Captura y distribución del presupuesto de ingresos

Asignación del presupuesto por rubro, tipo y concepto, incluyendo su distribución mensual de recaudación.

4.- Impresión del presupuesto ingresos

Presentación de la información a diferentes niveles en forma acumulativa y distribuida, en formato PDF y Excel.

5.- Transferencias presupuestales y modificaciones al presupuesto original

- Ampliaciones
- Reducciones

6.- Afectación de saldos presupuestales

Momentos registrales de los ingresos:

- Autorizado
- Modificado
- Devengado
- Recaudado

7.- Consulta de saldos presupuestales

Consulta de información para análisis de los ingresos y la recaudación por rubro, tipo y concepto de ingresos, de forma global y analítica y por periodos anual y mensual.

8.- Reportes de la evolución presupuestal

Generación de reportes para evaluación y análisis del comportamiento de los ingresos y la recaudación, por distribución de ingresos y recaudación por rubro, tipo y concepto.

9.- Proyecciones presupuestales

Construcción de escenarios posibles de la evolución de los ingresos a partir de la recaudación efectuada

Empresas Verificada modelo de procesos para el desarrollo y mantenimiento de software MICROSOFT (UMX-143002-AYCE-2004)



Módulo:	Egresos	
Descripción / Objetivos		
<p>El presente módulo constituye una herramienta administrativa que permite controlar los procesos que se realizan en el ejercicio del gasto público durante la elaboración de pagos a proveedores y a beneficiarios en general, permitiendo a través de este instrumento mejorar la administración de los recursos financieros con estricto apego a los techos presupuestales autorizados.</p>		
Componentes / Funcionalidad		
<p>1.- Definición de catálogos de codificación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipos de compromisos de pago • Tipos de contra-recibo • Proveedores y beneficiarios de pagos • Bancos • Cuentas bancarias • Clasificación de fondos • Documentos fuente <p>2.- Consulta de la disponibilidad presupuestal Consulta de información para conocer la disponibilidad de recursos y la evolución del gasto por centro de costo, partida presupuestal y programa, por periodos anual y mensual.</p> <p>3.- Captura de compromisos de pago Captura de compromisos de pago y afectación del presupuesto comprometido.</p> <p>4.- Registro del devengado de egresos Afectación de compromisos en el momento registral del devengado.</p> <p>5.- Elaboración de contra recibos Emisión de contra-recibos y programación del pago.</p> <p>6.- Ejercicio de compromisos Afectación de compromisos en el momento registral del ejercicio con afectación contable y presupuestal.</p> <p>7.- Elaboración de pagos Liquidación de los compromisos de pago por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cheque • Tránsito electrónico • Cadenas productivas <p>8.- Productos, consultas y reportes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consulta consolidada de las operaciones comerciales efectuadas con un proveedor • Consulta de saldos presupuestales • Autorizaciones presupuestales sin disponibilidad de recursos 		

Empresa certificada en el modelo de procesos para el desarrollo y mantenimiento de software MOPROBIFT MWX-I-06/02-AYCE-2005



<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de movimientos de: compromisos, contra-recibos, pagos efectuados y de proveedores • Partidas exentas de disponibilidad y partidas bloqueadas 		
Módulo:	Contabilidad	 <small>(Contabilidad)</small>
Descripción / Objetivos		
<p>El módulo de contabilidad constituye una herramienta sistematizada para asegurar el registro contable y patrimonial de las operaciones financieras que realice la institución. Uno de sus objetivos, es el cumplimiento en tiempo y forma con las disposiciones legales para la presentación del informe de las finanzas públicas. El sistema, emitirá la cuenta pública como producto que refleja la situación financiera, mismo que se integra por los estados financieros y los análisis de ingresos y egresos. Permite también, generar la información de carácter contable y financiero para la toma de decisiones encaminadas a administrar de manera eficiente las finanzas de la institución.</p> <p>El sistema realiza la afectación de la contabilidad en tiempo real, y se integra a los procesos de egresos y control presupuestal.</p>		
Componentes / Funcionalidad		
<p>1.- Definición del catálogo de cuentas y de la estructura de registro Estructura registral armonizada a cinco niveles reservados y cinco para uso interno.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipos de cuentas • Plan de cuentas • Tipos de pólizas • Clasificación económica <p>2.- Captura, consulta y reporte de pólizas contables</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipos de pólizas: diario, ingresos y egresos • Importación de datos a través de archivos de Excel • Impresión y salida de información en formatos en PDF y Excel • Análisis de pólizas por: período, tipo, descripción e importe <p>3.- Consulta de saldos contables Consultas y reportes de la información contable registrada en el sistema, por diferentes formatos y niveles de análisis:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Saldos por niveles de cuentas o cuentas específicas • Saldos por períodos o meses específicos • Formatos PDF y Excel. <p>4.- Registro electrónico de documentos fuente Digitalización y resguardo electrónico de documentos fuente, habilitados como soporte documental.</p>		

Empress Continúa el modelo de procesos para el desarrollo y mantenimiento de software MOPROSOFT NMX-4-05/02-NYCE-2005



5.- Cierre mensual y afectación contable

Afectación interactiva en tiempo real de los saldos contables en los procesos de control presupuestal, emisión de pagos y egresos, considerando los lineamientos emitidos para la armonización contable, presupuestal y patrimonial.

6.- Emisión de estados financieros

La generación de la información financiera y contable integrada en la cuenta pública:

- Balanza de comprobación de saldos
- Estado de situación financiera
- Estado de actividades
- Estado de variaciones de la hacienda
- Estado de flujos de efectivo
- Estado analítico del activo

7.- Análisis de pólizas y movimientos contables

Análisis de movimientos por periodo, tipo y folio de póliza, tipo de movimiento, importe, cuenta contable, centro de costo, usuario, proveedor, partida presupuestal, concepto de ingreso y descripción de movimiento, entre otros, con formatos de salida en PDF y Excel.

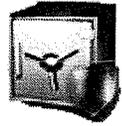
8.- Emisión de libros contables

La generación de la información financiera y contable en formatos en PDF y Excel:

- Libro diario
- Libro mayor

9.- Cierre contable mensual y anual

Generación de un nuevo periodo o ejercicio fiscal, incluyendo la transferencia de los compromisos de pago, la exportación de saldos contables y la obtención del resultado del ejercicio correspondiente.

Módulo:	Control Financiero	
----------------	---------------------------	---

Descripción / Objetivos

El control de la disponibilidad financiera y la conciliación de saldos bancarios, son apartados que se integran en este módulo y que le permitirán a la institución, administrar con eficiencia los recursos financieros disponibles.

En este módulo se concentran todos los movimientos contables que tengan un impacto financiero, y mediante un proceso automático en el sistema se afectan los auxiliares de bancos para mantener actualizada la disponibilidad de recursos.

Adicionalmente, el sistema considera una herramienta para agilizar los procesos de conciliación de saldos bancarios que permita reportar el estado que guardan dichos procesos.

Empress, certifica en el proceso de procesos para el desarrollo y mantenimiento de software MICROSOFT NMX-1-069102-NYCE-2005



Componentes / Funcionalidad

1.- Definición de catálogos de codificación

- Tipos de movimientos bancarios
- Administración de fondos
- Bancos
- Cuentas bancarias

2.- Transferencia de movimientos bancarios

Afectación de forma automática al auxiliar de bancos, por los movimientos contables efectuados a través de las pólizas de ingresos, egresos y diario, generadas en los módulos de egresos y contabilidad.

3.- Disponibilidad bancaria

Consulta de la disponibilidad financiera por cuenta específica:

- Consulta de saldos y movimientos bancarios
- Reportes para análisis de saldos y movimientos
- Formatos de salida en PDF y Excel
- La información que se genere deberá ser por período y con base acumulativa

4.- Conciliación bancaria

4.1.- Importación de datos y captura de movimientos

- Importar movimientos a partir de un archivo de Excel
- Validar información
- Detección y análisis de inconsistencias
- Conciliación bancaria automática

4.2.- Análisis de movimientos de conciliación

Consulta de movimientos registrados:

- Transferidos
- Capturados
- Conciliados

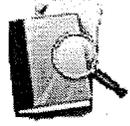
4.3- Reportes de conciliación bancaria

- Reporte de conciliación por cuenta bancaria específica, incluyendo conciliaciones en proceso y reportes históricos
- Reporte de movimientos conciliados
- Formatos de salida en PDF y Excel

4.4- Cierre de conciliación

Este proceso es requerido a fin de concluir en el sistema el proceso de conciliación mensual o anual por cuenta específica. Deberá asegurar que los datos con que se emita el reporte de conciliación permanezcan en el registro histórico y que traslade los saldos obtenidos al siguiente período o ejercicio fiscal.



<p>Módulo:</p>	<p>Consulta y Análisis</p>	
<p align="center">Descripción / Objetivos</p>		
<p>Este módulo permite a los usuarios autorizados, consultar y analizar la información generada en los diferentes módulos del sistema. A través de él, se puede conocer la información a nivel global o detallado sobre la situación que guardan las finanzas de la institución garantizando que no sean alterados los datos y estableciendo para ello, un esquema de seguridad y control de acceso de solo consulta.</p> <p>Incluye componentes para reportar y consultar la información por cada uno de los módulos, permitiendo a los usuarios imprimir o exportar los resultados de la consulta en diferentes formatos, PDF y Excel.</p>		
<p align="center">Componentes / Funcionalidad</p>		
<p>1.- Presupuesto de egresos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad presupuestal y evolución de saldos presupuestales • Movimientos e integración de saldos • Partidas excedidas • Proyecciones presupuestales <p>2.- Egresos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Movimientos de compromisos • Análisis de contra-recibos • Pagos efectuados • Consulta de operaciones por proveedor • Evolución financiera de obra pública <p>3.- Contabilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consulta de saldos • Análisis de movimientos • Estados financieros • Informe trimestral • Cuenta pública <p>4.- Presupuesto de ingresos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consulta de saldos • Origen y niveles de la recaudación • Reportes de evolución presupuestal • Proyecciones presupuestales <p>5.- Control financiero</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consulta de saldos bancarios • Reportes de conciliación 		

Empress Aplicaciones. Módulo de procesos para el desarrollo y mantenimiento de software MICROSOFT. MX-105902-NYCE-2005



4.2. Sistema Integral de Administración

A continuación se detallan las características, componentes, objetivos y alcances del sistema.

Descripción del Sistema:

El Sistema Integral de Administración tiene como objetivo fundamental la automatización de las tareas administrativas de los recursos materiales y humanos del municipio. Este sistema, interactúa en tiempo real con el Sistema de Contabilidad, lo que permite ejercer un estricto control sobre las adquisiciones de bienes y servicios con afectaciones en línea al control presupuestal, al proceso de egresos y al registro contable. El registro y control patrimonial de bienes muebles e inmuebles es un aspecto que se cubre con esta misma aplicación.

Objetivos Específicos:

1. Optimizar los recursos presupuestales y financieros durante el ejercicio del gasto público.
2. Mejorar y transparentar el proceso de las adquisiciones y agilizar la entrega de bienes y servicios a las áreas del municipio.
3. Proporcionar información a las áreas del municipio para la evaluación del gasto público y la optimización los recursos presupuestales asignados.
4. Evaluar y reorientar el gasto público.
5. Mejorar la administración de recursos financieros y materiales.
6. Fortalecer el registro y control sobre los bienes patrimoniales.

Descripción de Módulos del Sistema:

A continuación una descripción de los componentes de los módulos del sistema, en donde se señala la funcionalidad y los alcances de la aplicación:

<p>Módulo:</p>	<p>Requisiciones</p>	
<p>Descripción / Objetivos</p>		
<p>El presente módulo permite a las áreas del municipio la elaboración de sus requisiciones, tener un estricto control del ejercicio presupuestal de los recursos asignados y dar puntual seguimiento a sus solicitudes de bienes o servicios durante los procesos de adquisiciones y suministros.</p>		

Empress Aplicaciones es el modelo de procesos para el desarrollo y mantenimiento de software MICROSOFT NMA-1-06/02 AYCE-2006



Componentes / Funcionalidad		
<p>1.- Consulta de la disponibilidad presupuestal Consulta de la disponibilidad presupuestaria mensual y anual.</p> <p>2.- Consulta de saldos presupuestales Análisis de los saldos presupuestales por unidad administrativa específica y de la evolución del gasto en forma global o analítica y por periodos mensuales o anuales.</p> <p>3.- Captura de requisiciones Elaboración de solicitudes de bienes o servicios por las unidades administrativas utilizando esquemas de validación y parámetros de las transacciones de conformidad a los modelos de asientos contables y guías contabilizadoras.</p> <p>4.- Afectación contable/presupuestal Afectación automática de los momentos presupuestales del comprometido y devengado de conformidad con los lineamientos y la estructura contable y presupuestal definida en la armonización.</p> <p>5.- Consulta y emisión de reportes Análisis de las requisiciones y órdenes elaboradas por unidad administrativa y generación de productos impresos y en formatos de Excel y PDF.</p> <p>6.- Consulta de productos al almacén Consultar la disponibilidad de productos en los almacenes.</p>		

Módulo	Adquisiciones	
---------------	----------------------	--

Descripción / Objetivos		
<p>El suministro de bienes y servicios para las áreas del municipio es controlado a través de este módulo, interactuando con el Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental, este módulo liga los procesos de adquisiciones a la disponibilidad presupuestal y financiera, así como al registro contable y a la rendición de cuentas.</p>		

Componentes / Funcionalidad		
<p>1.- Estructura, definición y mantenimiento de catálogos Definición de los catálogos de codificación para la captura de requisiciones estableciendo la relación con la estructura contable y presupuestal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipos de unidades • Catálogos de productos • Giros comerciales • Proveedores <p>2.- Evolución del proceso de adquisiciones Seguimiento del proceso de adquisiciones interactuando con las fases del ejercicio del gasto, afectando los</p>		

Este documento es el modelo de procesos para el desarrollo y mantenimiento de software MDPKCSOFT 1404-1-05902-NYC-2005



momentos comprometido y devengado de manera automática y en tiempo real.

- Revisión / autorización / rechazo de requisiciones
- Registro de cotizaciones
- Validación automática de la disponibilidad presupuestal
- Autorización de requisiciones sin disponibilidad
- Impresión de cotizaciones y cuadros comparativos
- Selección del proveedor
- Autorización presupuestal
- Elaboración de órdenes de compra (generación del compromiso)
- Entrega de órdenes (afectación del comprometido)
- Recepción de bienes / servicios (afectación del devengado)

3. Procesos

- Cancelación de órdenes

4.- Emisión de reportes

Análisis de la información y generación de productos impresos en formatos de Excel y PDF.

- Análisis de requisiciones y órdenes
- Estadísticos de requisiciones y órdenes
- Consulta estadística de compras por producto

Módulo:	Control Patrimonial	 <small>EMPRESS APLICACIONES</small>
----------------	----------------------------	--

Descripción / Objetivos

El registro y control de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio se realiza con este módulo. Opciones como la asignación de números de inventario, emisión de resguardos e impresión de cédulas de identificación de bienes, están integradas a este programa para fortalecer el control del patrimonio del ente público.

Componentes / Funcionalidad

1.- Estructura, definición y mantenimiento de catálogos

- Clasificaciones
- Régimen de propiedad

2.- Captura e integración del inventario de bienes patrimoniales

Utilización de estructuras de registro para ligar los procesos de afectación contable y presupuestal a través de los siguientes padrones:

- Bienes muebles
- Bienes inmuebles

Empress con el modelo de procesos para el desarrollo y mantenimiento de software EMPRESS / 1000-05002-NYCE-1005



- Vehículos
- 3.- Afectación contable/presupuestal**
Afectación del activo fijo de conformidad a la nueva estructura presupuestal y contable armonizada.
- 4.- Incorporación de bienes vía sistema de adquisiciones**
Alertas automáticas cuando se realicen compras que afecten los bienes patrimoniales.
- 5.- Mantenimiento al inventario de bienes patrimoniales**
 - Altas
 - Bajas
 - Reasignaciones
- 6.- Asignación del no. de inventario**
Folio único para cada bien mueble o inmueble y la generación automática de la documentación comprobatoria
 - Resguardo de bienes
 - Etiquetas de identificación del bien
- 7.- Consultas y análisis del inventario patrimonial**
Emisión de Reportes con la Generación de productos impresos y en formatos de Excel y PDF

Módulo:	Almacén	
----------------	----------------	--

Descripción / Objetivos

El registro y actualización automática de las existencias de productos en el almacén se realiza mediante este módulo. Este control se lleva a través de las compras (entradas) de bienes que se realizan vía módulo de adquisiciones, y por las entregas (salidas) de productos del almacén a las diferentes áreas del municipio. Los procesos de afectación presupuestal y disponibilidad de productos se efectúan en tiempo real.

Componentes / Funcionalidad

- 1.- Estructura, definición y mantenimiento de catálogos**
Creación de almacenes para el control de entradas y salidas utilizando el catálogo de los productos y su liga al clasificador por objeto del gasto
 - Almacenes
 - Unidades
 - Productos
- 2.- Integración del almacén**
Determinación de las características de la funcionalidad del almacén
 - Productos
 - Clasificación
 - Sistema de costeo por costo promedio

El modelo de procesos para el desarrollo y mantenimiento de software MOPKOSUPF. Versión 01/01/00. MYCE-2005



- Puntos de reorden

3.- Evolución del proceso de adquisiciones y afectación contable presupuestal

Interacción con los procesos de egresos y adquisiciones para afectar los momentos del egreso (comprometido y devengado) y al registro contable del activo.

4.- Afectación de movimientos

- Entradas
- Salidas

5.- Análisis y consultas del inventario en almacenes

Emisión de estadísticos por almacenes o productos

6.- Emisión de reportes

Generación de productos impresos y en formatos de Excel y PDF

Software de procesamiento de información y administración de software MCI P&S S. de RL. Versión: 2002-05-15-2005



4.3. Administración del Sistema

A continuación se detallan las características, componentes, objetivos y alcances de las utilerías y módulos especiales del sistema.

Descripción de Módulos del Sistema:		
Los componentes de las utilerías que contiene el sistema para efectos de administrar los usuarios y controlar la seguridad de las bases de datos, se enlistan a continuación.		
Módulo	Administración y Seguridad del Sistema	
Descripción / Objetivos		
<p>Este apartado sirve para administrar y controlar los accesos al sistema, permite establecer niveles de acceso, políticas de seguridad y perfiles de usuario donde se identificarán los privilegios y autorizaciones para cada uno de ellos, además, garantiza la seguridad de la información mediante mecanismos de respaldo, recuperación y mantenimiento de las bases de datos.</p> <p>Mediante este módulo también se configuran los parámetros de operación y funcionalidad de los diferentes módulos del sistema por los usuarios autorizados por el administrador del sistema.</p>		
Componentes / Funcionalidad		
<p>1.- Administración de usuarios Registro y control de de los usuarios y definición de los privilegios de acceso y perfiles de uso autorizados para cada operador</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de usuario: administrador u operador • Perfil de usuario: privilegios de acceso por módulo, menú, opción específica y tipo de acceso (control total o solo lectura) • Definición de accesos a bases de datos históricas <p>2.- Identificación y autenticación de usuarios Identificar y autenticar los usuarios autorizados para acceder a los módulos del sistema</p> <p>3.- Bloqueo y control de módulos Establecer niveles generales de acceso para bloquear o permitir el acceso a los módulos para todos los usuarios con el tipo de acceso a las diferentes opciones del módulo (control total o solo consulta).</p> <p>4.- Definición firmas</p>		

Empress APLICACIONES modelo de procesos para el desarrollo y mantenimiento de software MICROSOFT: UPS-1-00002-NYCE-2205



Captura y mantenimiento de nombres y firmas que se imprimirán en los reportes que emita el sistema

5.- Bitácora del sistema

Registro mediante una bitácora de control, todos los accesos que realicen los usuarios al sistema y a las bases de datos

- Inicio y fin de sesión de los usuarios
- Detalle de las operaciones realizadas por los usuarios a nivel de tabla dentro de la base de datos, acciones de edición, inserción y eliminación de registros
- Análisis de movimientos registrados en bitácora por diversos filtros de datos para consultarse o reportarse a través de diferentes formatos de salida, PDF o Excel.

6.- Plan de mantenimiento de la base de datos

Programación de tareas en el administrador de SQL para ejecutar los planes de mantenimiento (respaldo y recuperación) de las bases de datos con el fin de asegurar la funcionalidad del sistema y conservar la integridad y consistencia de la información.

Empresa registrada en el módulo de procesos para el desarrollo y mantenimiento de software MODPROSOFT NMX-080102-NYCE-2005



5. Desarrollo e Implantación

A continuación el ciclo de actividades del proyecto, mediante las cuales se garantiza la implementación exitosa de los sistemas.

1. Plan de Ejecución del Proyecto

Con base en el cronograma de implantación que se incluye en este documento y una vez aceptada la presente propuesta, presentaremos a su consideración el Plan de Ejecución del Proyecto para su análisis y aprobación; en él, detallaremos las actividades, los responsables de su ejecución y los plazos para su realización a fin de garantizar el éxito de los trabajos. Para esta actividad y para el seguimiento del proyecto se requiere que el equipo técnico que designe la institución, trabaje de manera coordinada con el personal que nuestra empresa designe para dirigir la implementación del mismo.

2. Puesta a Punto del Servidor

Tal y como se señala en los requerimientos operativos de la propuesta técnica, es necesario que la institución disponga de un servidor dedicado exclusivamente a la administración de los sistemas EMPRES. A fin de establecer la plataforma tecnológica sobre la que se implementarán los sistemas armonizados, una vez suministrado el software operativo y ambiental por la institución, se llevarán a cabo los trabajos de instalación y configuración del sistema operativo, del manejador de bases de datos y de las herramientas de seguridad y conectividad, igualmente señaladas en los requerimientos operativos de referencia.

3. Instalación y Configuración de Sistemas y Bases de Datos

Probada la disponibilidad del servicio y la puesta a punto del servidor para la administración de la nueva versión de los sistemas armonizados, se procederá por parte del personal técnico de nuestra empresa, a instalar y configurar las aplicaciones y bases de datos para el funcionamiento de los sistemas. Tanto esta actividad como la anterior, son tareas que se ejecutarán en nuestras instalaciones bajo estrictos esquemas de calidad, seguridad y confidencialidad de la información.

4. Parametrización de la Aplicación

En este proceso se definen los criterios operativos de la aplicación según las necesidades y requerimientos de la institución, para llevar a cabo este trabajo, es necesario que el personal directivo del proyecto establezca la comunicación y coordinación con las áreas operativas responsables de los procesos específicos de contabilidad, egresos y control presupuestal, con la finalidad de establecer la funcionalidad requerida en la propia normatividad y generar el mejor escenario para el funcionamiento de los sistemas.

5. Transferencia y Carga de Datos

Este proceso incluye la carga de los listados, clasificadores, catálogos e información en general que el CONAC a publicado en diferentes documentos técnicos que obligatoriamente deberán ser utilizados por los entes públicos. Adicionalmente a lo anterior, se deberá considerar para esta etapa, los documentos aprobados por las instancias locales que haya sido convenido integrarlos a la funcionalidad de los sistemas. Por último, debe considerarse que algunos componentes del sistema requieren de

Modelo de proceso para el desarrollo y mantenimiento de software EMPRES APLICACIONES 2005



información específica y particular del ente publico, por lo que será necesaria su captura correspondiente.

6. Capacitación Técnica y Operativa

Con el fin de garantizar la implementación exitosa del proyecto, hemos diseñado un plan de capacitación y adiestramiento para el personal usuario de los sistemas, que incluye los aspectos normativos de la armonización, los esquemas operativos de la aplicación y la funcionalidad técnica para la administración y control de la información del sistema. Para cada uno de los cursos que impartiremos, incluiremos un programa de capacitación y una guía rápida de referencia del sistema, que permita a los usuarios una mayor comprensión de los temas y una rápida implementación de los procesos a través del uso de las nuevas aplicaciones.

Todos los cursos están basados en casos prácticos que utilizan escenarios de prueba en similares condiciones a los que usará el sistema en fase de producción. La información que se utilizará para cada una de las prácticas será propia de la institución, esto requerirá que cada área utilice información específica como ejemplo de sus procesos.

7. Implantación y Puesta en Marcha

Durante la implantación del proyecto, algunas de las actividades señaladas en el Plan de Ejecución se llevarán a cabo en las instalaciones de nuestra empresa, dependerá de la naturaleza y característica de las mismas, otras, se ejecutarán en las propias instalaciones de la institución, para ambos casos, se llevará un registro detallado de cada una de ellas. Por cada una de las actividades que se ejecuten, se elaborará un reporte específico de las mismas, que será entregado y firmado por ambas partes, quien recibe los servicios (institución) y quien los entrega (EMPRESS). Con el fin de mantener un canal de comunicación fluido y directo, se oficializará el nombramiento de los responsables técnicos del proyecto por ambas partes, mismos que utilizarán el correo electrónico como medio preferente para comunicarse.

8. Evaluación y Retroalimentación

Para dar un seguimiento oportuno a las actividades del proyecto, los equipos técnicos realizarán reuniones de evaluación quincenales, en donde se informarán los avances y el estatus actual del proyecto, con el propósito de determinar las acciones a seguir para establecer nuevos compromisos de trabajo y al mismo tiempo puedan ser corregidas las desviaciones o atrasos.

9. Liberación del Sistema

Tal y como se señala en el cronograma de implantación, el arranque del nuevo sistema esta previsto para el ejercicio 2013, lo que hace necesario un estricto cumplimiento a las acciones del Plan de Ejecución del Proyecto y demanda una estrecha coordinación de los equipos técnicos para el seguimiento de los trabajos y asegurar la liberación del sistema en los términos convenidos.

Empress participa en el modelo de procesos para el desarrollo y mantenimiento de software MOPKOS 071 México febrero mayo 2005



6. Servicios Técnicos y Productos Entregables

El siguiente listado constituye los entregables del proyecto, en él se especifican los servicios y productos que serán entregados derivados de las actividades de desarrollo e implantación de los sistemas propuestos; igualmente, se establecen los compromisos técnicos de nuestra parte para garantizar la correcta implantación del proyecto.

1. Implantación del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental y del Sistema Integral de Administración para el **Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.**
2. Mantenimiento y actualización de los sistemas durante el periodo de su implantación que incluyen las adiciones o modificaciones normativas que emita el CONAC.
3. Instalación, configuración y puesta a punto del servidor de datos.
4. Instalación y configuración del software para el sistema operativo y para el administrador de las bases de datos del servidor.
5. Asesoría para el establecimiento del plan de cuentas de usuarios y los esquemas de seguridad y mantenimiento de los sistemas y bases de datos.
6. Instalación y configuración de las aplicaciones y bases de datos.
7. Transferencia y carga automatizada de información para el arranque de los sistemas.
8. Capacitación operativa a los usuarios para el manejo de los sistemas de cómputo.
9. Capacitación técnica al personal del área informática para la administración de los sistemas.
10. Asesoría y asistencia técnica en sitio para la puesta en marcha de los sistemas.
11. Entrega de guías rápidas como documentación de los sistemas.
12. Entrega de una licencia de servidor por tiempo indefinido de los sistemas propuestos con los módulos y funcionalidad que en este mismo documento se especifican.
13. Entrega de licencias de estaciones de trabajo sin restricción de número de conexiones concurrentes.
14. Evaluación técnica y administrativa durante y posterior a la implantación del proyecto.



7. Requerimientos Técnicos y Administrativos

Para la ejecución del proyecto el municipio deberá cubrir los siguientes requisitos de carácter técnico y administrativo:

TECNICOS

1. Establecer la red cómputo y de telecomunicaciones con el software de soporte requerido para el funcionamiento de los sistemas en las diferentes áreas de la institución.
2. Permitir el acceso a las bases de datos y a la información técnica de los sistemas actuales.
3. Disponer de un servidor exclusivo para la instalación de los sistemas y las bases de datos, con las características y requerimientos de procesamiento especificados en el punto de **Requerimientos Operativos**, anteriormente señalados.
4. Disponer de un espacio físico con las instalaciones técnicas y equipo de cómputo suficientes para llevar a cabo la capacitación al personal operativo.

ADMINISTRATIVOS

1. Integrar un grupo de personal técnico y administrativo para dirigir, coordinar, evaluar y dar seguimiento al proyecto.
 - 1.1 Un líder de proyecto con perfil técnico-administrativo y con conocimientos sobre los sistemas contables y administrativos del sector público.
 - 1.2 Dos técnicos con perfil profesional en el área informática y con conocimientos sobre manejo de sistemas informáticos administrativos.
2. Determinar conjuntamente con el grupo coordinador del proyecto, las necesidades específicas de información y las prioridades de implantación de los sistemas (PLAN DE IMPLANTACION).
3. Disponibilidad de un espacio físico para dos personas para realizar la implantación de los sistemas.
4. Establecer los mecanismos de coordinación necesarios entre las diferentes áreas del municipio, de conformidad a los nuevos esquemas administrativos implementados con los sistemas.

Empresas Aplicaciones para el desarrollo y mantenimiento de software EMPRESAS APLICACIONES



8. Cronograma de Implantación

El siguiente calendario de implantación establece los tiempos y la secuencia en que deberán ejecutarse las acciones del proyecto a fin de garantizar la implementación de los sistemas armonizados.

PROCESO / Actividad	Meses							
	01	02	03	04	05	06	07	08
PUESTA A PUNTO DEL SERVIDOR	■							
INSTALACION Y CONFIGURACION DE APLICACIONES Y BASES DE DATOS	■							
PARAMETRIZACION DE APLICACIONES	■							
TRANSFERENCIA Y CARGA DE DATOS	■			■		■	■	
CAPACITACION, PUESTA EN MARCHA Y ARRANQUE DE LOS SISTEMAS								
Administración del Sistema		■						
Presupuesto de Egresos		■						
Presupuesto de Ingresos		■						
Egresos			■	■				
Contabilidad		■	■					
Control Financiero				■				
Consulta y Análisis					■			
Requisiciones					■			
Adquisiciones				■	■			
Control Patrimonial							■	■
Almacén					■	■		

Empress S.C. Reserva en el libro de procesos para el desarrollo y mantenimiento de software MOPRUSO-1 (000-1-2001-2-NYCE-2003)



9. Propuesta Económica

A continuación ponemos a su consideración el costo del "PROYECTO INTEGRAL DE ARMONIZACION CONTABLE Y ADMINISTRATIVA", para el **Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco**, que incluye los productos y servicios descritos anteriormente:

- 1.- Una licencia de software de las siguientes aplicaciones:
 - a. **Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental**
 - 1) *Presupuesto de Egresos*
 - 2) *Presupuesto de Ingresos*
 - 3) *Egresos*
 - 4) *Contabilidad*
 - 5) *Control Financiero*
 - 6) *Consulta y Análisis*
 - b. **Sistema Integral de Administración**
 - 1) *Requisiciones*
 - 2) *Adquisiciones*
 - 3) *Control Patrimonial*
 - 4) *Almacén*
 - c. **Administración del Sistema y Módulos Especiales**
 - 1) *Administración y Seguridad del Sistema*
- 2.- Servicios profesionales para la implantación del proyecto:
 - 1) *Instalación del Sistema*
 - 2) *Transferencia y Carga de Datos*
 - 3) *Capacitación*
 - 4) *Puesta en Marcha*

COSTO TOTAL DEL PROYECTO \$1,260,000.00
--

Empress Aplicaciones es el modelo de negocios para el desarrollo y mantenimiento de software MIPROCOMI. www.empress.com.mx



10. Consideraciones de Venta

1. Los sistemas que se ofrecen en la presente propuesta incluyen la licencia de uso por tiempo indefinido de los programas ejecutables, así como la documentación operativa de los mismos para uso exclusivo del **Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco**.
2. Los términos de uso de los sistemas se especifican en la Licencia de Software respectiva, que deberá anexarse al contrato de prestación de servicios.
3. El procedimiento de pago será mediante el plan de financiamiento mismo que se especifica en la siguiente tabla:

MES	IMPORTE
MES 01	105,000.00
MES 02	105,000.00
MES 03	105,000.00
MES 04	105,000.00
MES 05	105,000.00
MES 06	105,000.00
MES 07	105,000.00
MES 08	105,000.00
MES 09	105,000.00
MES 10	105,000.00
MES 12	105,000.00
MES 12	105,000.00
TOTAL	1,260,000.00

4. Los precios que se señalan NO incluyen IVA.
5. El período de garantía sobre los defectos y errores de los sistemas es de 6 meses y correrá a partir de la aceptación de los mismos.
6. El tiempo para la implantación del proyecto es de 8 meses.
7. **Incluye viáticos.**

8. Servicios y Productos Adicionales Sin Costo

- ❖ Desarrollo e implantación de interfaz para transferencia de pólizas de ingresos.
- ❖ Desarrollo e implantación de interfaz para transferencia de pólizas de nómina.
- ❖ Asesoría contable y administrativa para el establecimiento del plan de cuentas y el modelo de asientos contables alineado a la armonización y de acuerdo a las necesidades del Municipio.
- ❖ Asesoría contable y administrativa para la estructuración y elaboración de los presupuestos de egresos e ingresos.

Empresarializada en el modelo de proceso para el desarrollo y mantenimiento de software MUPROBOP I NWA-1-050102-AYCE-2105

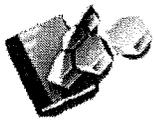


❖ Experiencia Empresarial

APLICACIONES Y SERVICIOS DE INFORMACION EMPRESS S.C., es una empresa colimense integrada por un grupo de profesionales de la informática con amplia experiencia en el área de sistemas de cómputo y en la implementación de proyectos de gobierno electrónico para la Administración Pública. Proporcionar servicios de calidad a nuestros clientes para facilitarles la solución de sus necesidades de información y de procesamiento de datos a través de sistemas por computadora y con el uso de tecnologías de información **TIC's**, constituye nuestro objetivo fundamental y representa un compromiso profesional para nuestra empresa.

Los servicios que ofrecemos a nuestros clientes están orientados a eficientar el uso de los recursos informáticos y a optimizar al máximo su inversión en tecnología. Nuestra propuesta de trabajo tiene un enfoque integral con la finalidad de facilitar una solución global de las necesidades de automatización y procesamiento de datos de la organización en su conjunto, que permita generar la información con la oportunidad y calidad necesarias para apoyar la adecuada toma de decisiones.

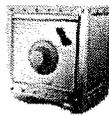
Los 10 municipios del Estado de Colima y los municipios de Zapotlán El Grande, Tamazula y Autlán en el estado de Jalisco, son usuarios de las aplicaciones que hemos desarrollado. A lo largo de 6 administraciones municipales, EMPRESS ha mantenido una relación de trabajo a largo plazo con los diferentes ayuntamientos como proveedor de servicios informáticos y de desarrollo de aplicaciones, contando a la fecha con 8 Sistemas Integrales de Información instalados en las diferentes áreas de la administración municipal.



Contabilidad Gubernamental



Administración



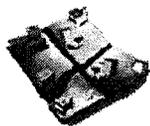
Ingresos



Control Catastral



Viabilidad



Desarrollo Urbano



SARE



SERVICIOS WEB EN LINEA

Empress Aplicaciones en el Estado de Colima se compromete al desarrollo y mantenimiento de sistemas informáticos para el gobierno municipal y estatal.